



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28385

Concepción del Uruguay, 15 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Nota N° D-3581, Libro 73, ingresada en ésta administración municipal en fecha 13 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, por la misma, desde la Secretaría de Hacienda, el Tesorero interino Sr. Domingo Javier Machado, informa al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo que, en virtud del cambio de autoridades resulta necesario actualizar el registro de firmantes de las distintas cuentas que posee ésta Municipalidad en el Banco de la Nación Argentina.

Que, en dicha nota obra detalle de las mismas, a saber:

- N° 211-00208/56 - empren. solid. agencia hogar geriátrico;
- N° 211-00254/89 - mejoram. habitat urbano - mejor vivir;
- N° 211-0061996 - microcrédito municipalidad cdelu;
- N° 211-114397/7 - primera infancia;
- N° 211-114398/4 - plan jefas y jefes hogar;
- N° 211-161615/2 - proy. protección de la población;
- N° 211-115552/3 - insumos y herramientas;
- N° 211-0060369/8 - cdelu - en obras;
- N° 211-1883888 - polideportivo cancha de hockey;
- N° 211-128910/5 - municipios saludables;
- N° 211-1801662 - banco herramientas;
- N° 211-0066220 - munic.cdelu - proyecto cantera 25
- N° 211-10061378 - potenciar trabajo.

Que, el Sr. Machado comunica quienes serán los funcionarios autorizados a operar en las mismas, solicitando además, dar de baja en dichas cuentas a toda persona no incluida como firmante en la presente nota, aclarando que solo se habilitarán como operarios para realizar controles, cargas y determinadas consultas quienes estén autorizados para ello.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, interesa dictar el Decreto solicitado.

Que, el Dr. Gerardo Robín, a/c de la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiendo tomado conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorízase a efectuar operaciones bancarias en las Cuentas del Banco de la Nación Argentina, pertenecientes a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, que obran detalladas en los considerandos anteriores y a registrar sus firmas en la citada entidad bancaria, a las autoridades y funcionarios habilitados a tal fin, según el detalle que sigue:

- José Eduardo Lauritto - Presidente Municipal, DNI N° 10.071.656;
- Rossana Sosa Zitto - Presidente HCD, DNI N° 18.786.460;
- Ezequiel Valdunciel - Jefe de Gabinete, DNI N° 27.425.741;
- Oscar Alberto Noir - Secretario de Gobierno, DNI N° 23.697.396;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Fernando René Picart - DNI N° 26.610.947;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 2º: Establécese que las cuentas referidas en el presente Decreto, deberán operar con las firmas conjuntas de tres (03) personas, incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 3º: Dispónese la baja de las personas no incluidas como firmantes en la nota de referencia, quienes no se encuentran habilitadas para operar en las Cuentas detalladas en los considerandos precedentes.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda